



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de julio de 2021.

Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Piedad Jaramillo
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-519
Auto de sustanciación	0672
Asunto	Aplaza audiencia.

La audiencia programada para el día 29 de julio del presente año no se realizará toda vez que a la fecha el expediente no ha sido devuelto por el contratista encargado de su digitalización, se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00 a.m.) de la mañana. De ser posible, la audiencia se realizará presencial a efectos de practicar las pruebas solicitadas.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), se requiere a los apoderados para que en el término de cinco (05) días hábiles anteriores a la realización de la audiencia, informen al correo electrónico antes indicado, su respectivo correo electrónico y el de sus representados para el envío del link por parte de este Despacho para su asistencia a la audiencia virtual, en el caso de que no pudiera, realizarse presencial.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 098 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 27 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario